

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

27

LEGANÉS NÚMERO 5

EDICTO

Por medio del presente hago constar que en el juicio ordinario número 196 de 2009 se ha dictado sentencia con fecha 8 de marzo de 2010, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador señor Arcos Sánchez, en nombre y representación de la mercantil “Tech Data España, Sociedad Limitada Unipersonal”, debo condenar y condeno a “Dominó Informática, Sociedad Limitada”, a que abone a la actora la cantidad de 123.849,34 euros.

Dicha cantidad devengará los intereses legales correspondientes desde la fecha de la presentación de la demanda. Procede la condena en costas de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Dominó Informática, Sociedad Limitada”, hoy en desconocido paradero, expido el presente en Leganés, a 10 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(02/2.956/10)